

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósitos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico

Número de registro: 416.875. Fecha: 26 de marzo de 1986. Importe: 289.120 pesetas. Propietario: Don Alberto Gutiérrez Colomer.

Número de registro: 480.057. Fecha: 26 de noviembre de 1987. Importe: 100.000 pesetas. Propietario: Don José Castellanos Rodríguez.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. E.-4.329 y 4.535/95.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—78.659-E.

Delegaciones

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito en aval bancario número 91-000-193, por un importe de 203.501.775 pesetas, constituido con fecha 18 de marzo de 1991, garantizando a la empresa «Asientos Bertrand Faure, Sociedad Anónima», para responder de la devolución por subvención otorgada, expediente VA/485/CL, a disposición de la Dirección General de Incentivos E. C. Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, se hace público dicho extravío.

De no ser presentado en el plazo de un mes a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 11 de diciembre de 1995.—El Delegado, Isaias Borregón Sebastián.—78.719.

VIZCAYA

Anuncio extravío resguardo depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito definitivo en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 91/134.

Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Garantizado: «Ditra Euskadi, Sociedad Anónima».

Importe: 668.478 pesetas.

Fecha de constitución: 26 de abril de 1991.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 20 de diciembre de 1995.—La Delagada, Teresa Soler Pareja.—78.820.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 26 de septiembre de 1995, que se publican a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

43/1225/93. Don Luis Alonso Gassent. IRPF. 229.027 pesetas. 30 por 100.

5754/93. Don José Garriga Hernández. IVA. 732.700 pesetas. 30 por 100.

7715/93. Don José Luis Rodas Alcolea. IRPF. 32.941 pesetas. 100 por 100.

9238/93. Don Juan Canals Rived. IRPF. 467.268 pesetas. 30 por 100.

25/595/94. Doña Carmen Viles Piñero. IRPF. 18.773 pesetas. 30 por 100.

25/681/94. Doña María Dolores Enrich Murt. IRPF. 1.633.815 pesetas. 30 por 100.

25/682/94. Don Ramón Roca Boncompte. IRPF. 2.147.664 pesetas. 30 por 100.

25/719/94. Doña María Dolores Enrich Murt. IRPF. 1.561.331 pesetas. 30 por 100.

25/742/94. Don Salvador Roca Enrich. IRPF. 247.135 pesetas. 30 por 100.

25/721/94. Don Ramón Roca Enrich. IRPF. 468.531 pesetas. 30 por 100.

25/742/94. Don Salvador Mas Tolosa. IRPF. 55.825 pesetas. 30 por 100.

25/747/94. Doña Mercedes Burgues Ardiaca. IRPF. 221.535 pesetas. 30 por 100.

25/748/94. Don José Ardiaca Pociello. IRPF. 226.727 pesetas. 30 por 100.

25/750/94. Doña Adoración González Conesa. IRPF. 141.584 pesetas. 30 por 100.

25/770/94. Doña Encarnación Santeaulalia Angrill. IRPF. 29.083 pesetas. 30 por 100.

25/807/94. Don José María Domingo Nadal. IRPF. 108.776 pesetas. 30 por 100.

25/934/94. Don José Solanes Huguet. IRPF. 75.556 pesetas. 30 por 100.

17/963/94. Don Miquel Guibas Caballé. IVA. 597.831 pesetas. 65 por 100.

17/980/94. Don Joan Miquel Ayats Melchor. IVA. 41.625 pesetas. 30 por 100.

17/1001/94. Don Carlos Coll Carbó. IRPF. 246.619 pesetas. 53 por 100.

17/1002/94. Don Carlos Coll Carbó. IRPF. 296.013 pesetas. 65 por 100.

43/1117/94. Don Jaime Bofill Soliguer. IRPF. 218.493 pesetas. 30 por 100.

43/1304/94. Don José María Casas Ferré. IRPF. 47.462 pesetas. 30 por 100.

17/1306/94. Don J. Antonio Almendros Antúnez. IRPF. 201.422 pesetas. 53 por 100.

17/1307/94. Don J. Antonio Almendros Antúnez. IRPF. 32.300 pesetas. 30 por 100.

17/1308/94. Don J. Antonio Almendros Antúnez. IRPF. 125.970 pesetas. 53 por 100.

17/1309/94. Don J. Antonio Almendros Antúnez. IRPF. 779.264 pesetas. 65 por 100.

43/1316/94. Don Francisco Sutillo Flor. IRPF. 61.223 pesetas. 30 por 100.

43/1774/94. Don José Simón Royo. IRPF. 27.176 pesetas. 100 por 100.

2996/94. Don Antonio Roma Robert. IRPF. 120.720 pesetas. 30 por 100.

2997/94. Don Antonio Sánchez García. IRPF. 47.188 pesetas. 30 por 100.

3706/94. Don Ros Sánchez Baños. IRPF. 48.499 pesetas. 30 por 100.

4068/94. Don José María Martínez Zurita. Sociedades. 1.393.439 pesetas. 65 por 100.

4069/94. Don José María Martínez Zurita. Sociedades. 1.196.048 pesetas. 65 por 100.

4088/94. Don Isidro Humet Rubio. IRPF. 5.906 pesetas. 65 por 100.

4090/94. Don Isidro Humet Rubio. IVA. 63.561 pesetas. 65 por 100.

4332/94. Don Antonio Romero Martín. IVA. 144.483 pesetas. 65 por 100.

4868/94. Don Eudald Escala Pujado. IRPF. 358.673 pesetas. 65 por 100.

4953/94. Don Antonio Sánchez Muñoz. Sociedades. 502.182 pesetas. 65 por 100.

5472/94. Don José María Alarcón Martí. IVA. 401.084 pesetas. 30 por 100.

5739/94. Don Esteban Lordan Figueras. IRPF. 2.672.182 pesetas. 30 por 100.

5798/94. Doña Antonia Paradera Salart. IRPF. 72.021 pesetas. 30 por 100.

7618/94. Acabados de Pintura Indust. IVA. 103.752 pesetas. 30 por 100.

11258/94. Don Juan Vilaseca Padró. IRPF. 11.258 pesetas. 30 por 100.

12166/94. Don Bartolomé Rubio Rubio. IRPF. 118.946 pesetas. 30 por 100.

12841/94. Don Ignacio Cabezas Romero. IRPF. 121.535 pesetas. 30 por 100.

13278/94. Doña Joana Fornos Bueno. IRPF. 74.832 pesetas. 30 por 100.

13458/94. Doña Manuela Dolz Rosas. IRPF. 73.938 pesetas. 30 por 100.

14230/94. Don Samuel Huseman Grodzenski. IRPF. 142.876 pesetas. 30 por 100.

14515/94. Don Francisco Bravo Barraso. IRPF. 41.427 pesetas. 30 por 100.

14516/94. Doña María Pico Arin. IRPF. 54.193 pesetas. 30 por 100.

14582/94. Don Joaquín Fabre Ruiz. IRPF. 208.554 pesetas. 30 por 100.

14587/94. Don Ramón Parera Fernández. IRPF. 182.974 pesetas. 30 por 100.

14588/94. Don J. Manuel García Rios. IRPF. 244.580 pesetas. 30 por 100.

14590/94. Don Rafael Rechi Diaz. IRPF. 94.429 pesetas. 30 por 100.

14695/94. Don Frances Gacia Pasola. IRPF. 105.260 pesetas. 30 por 100.

15049/94. Doña Dolores Rodríguez Losada. IRPF. 165.278 pesetas. 30 por 100.

193/95. Doña Montserrat Via Deu. IRPF. 72.279 pesetas. 30 por 100.

43/200/95. Doña Bernarda Coronado Ruiz. IRPF. 94.571 pesetas. 30 por 100.

43/255/95. Doña Adelina Robaina Martín. IRPF. 184.188 pesetas. 30 por 100.

259/95. Don José Lombardero Alvarez. IRPF. 876.926 pesetas. 30 por 100.

260/95. Doña Felicitat Lombardero Alvarez. IRPF. 1.087.053 pesetas. 30 por 100.

532/95. Don Joaquín Torres Conesa. IRPF. 67.195 pesetas. 30 por 100.

898/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. Patrimonio. 44.956 pesetas. 65 por 100.

899/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. Patrimonio. 25.456 pesetas. 65 por 100.

900/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. Patrimonio. 25.300 pesetas. 65 por 100.

901/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. Patrimonio. 33.262 pesetas. 65 por 100.

902/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. IRPF. 644.248 pesetas. 65 por 100.

903/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. IRPF. 194.451 pesetas. 30 por 100.

904/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. IRPF. 198.989 pesetas. 53 por 100.

905/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. IRPF. 292.512 pesetas. 53 por 100.

915/95. Don Adolfo Rodríguez Castells. IRPF. 547.620 pesetas. 53 por 100.

2286/95. Don Rodolfo Bilbao Urbarri. IVA. 107.696 pesetas. 30 por 100.

3912/95. Doña Rosz Bernus Solé. IRPF. 36.224 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 13 de diciembre de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—78.646-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 11 y 31 de octubre de 1995, que se publican a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en expresión de número del expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

17/1008/94. Vicens Mirallers Forner. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 120.303 pesetas. 65 por 100.

17/1009/94. Vicens Mirallers Forner. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 317.867 pesetas. 65 por 100.

17/1010/94. Vicens Mirallers Forner. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 264.916 pesetas. 65 por 100.

17/1011/94. Vicens Mirallers Forner. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 280.018 pesetas. 65 por 100.

17/1310/94. Francisco Henares Bautista. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 321.299 pesetas. 73 por 100.

17/1551/94. Eugenio del Puerto Gallardo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 94.509 pesetas. 30 por 100.

17/1552/94. Eugenio del Puerto Gallardo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 327.253 pesetas. 65 por 100.

17/1553/94. Eugenio del Puerto Gallardo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 237.486 pesetas. 65 por 100.

17/1554/94. Eugenio del Puerto Gallardo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 22.947 pesetas. 30 por 100.

17/1555/94. Eugenio del Puerto Gallardo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 169.047 pesetas. 53 por 100.

17/2065/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 28.823 pesetas. 30 por 100.

17/2066/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 217.313 pesetas. 30 por 100.

17/1067/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 389.158 pesetas. 30 por 100.

17/2068/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 284.733 pesetas. 30 por 100.

17/2069/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 690.738 pesetas. 30 por 100.

17/2070/94. Gloria Tomás Masgrau. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 610.992 pesetas. 30 por 100.

17/2071/94. Ramón Marco Abad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 254.910 pesetas. 53 por 100.

17/2072/94. Ramón Marco Abad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 66.881 pesetas. 30 por 100.

17/2073/94. Ramón Marco Abad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 622.086 pesetas. 65 por 100.

17/2074/94. Ramón Marco Abad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 50.781 pesetas. 30 por 100.

17/2075/94. Ramón Marco Abad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 374.158 pesetas. 53 por 100.

17/2140/94. Francisco Henares Bautista. Impuesto sobre el Valor Añadido. 293.847 pesetas. 73 por 100.

10103/94. Arturo Aliaga Cortina. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 105.917 pesetas. 30 por 100.

17/167/95. Jorge Salgueda Prat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 503.607 pesetas. 30 por 100.

17/168/95. Jorge Salgueda Prat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 578.367 pesetas. 30 por 100.

17/169/95. Jorge Salgueda Prat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 137.461 pesetas. 30 por 100.

17/170/95. Jorge Salgueda Prat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1.791.582 pesetas. 30 por 100.

17/171/95. Jorge Salgueda Prat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 117.336 pesetas. 30 por 100.

43/299/95. Adolfo Garrido Mata. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 451.073 pesetas. 30 por 100.

43/338/95. Gabriel Oliver. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 26.924 pesetas. 30 por 100.

43/490/89. José Ramón Arasa Bel. Impuesto sobre el Valor Añadido. 893.376 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 13 de diciembre de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—78.641-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos

SEGUNDA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de la modificación número 1 del proyecto «Línea Madrid-Hendaya, tramo Valladolid-Vitoria. Supresión de 30 pasos a nivel»

Con fecha 10 de octubre de 1995, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable al artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Berzosa de Bureba, en Burgos, y Corcos del Valle y Cabezón de Pisuerga, en Valladolid, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y en los diarios «Diario de Burgos», «Diario 16 Burgos», «El Mundo de Valladolid» y «El Norte de Castilla», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal de Berzosa de Bureba (Burgos). Día 12 de marzo de 1996. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid). Día 13 de marzo de 1996. A partir de las nueve horas.

Término municipal de Corcos del Valle (Valladolid). Día 14 de marzo de 1996. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—78.214-E.

Relación que se cita

Paso a nivel, punto kilométrico 426,989, término municipal de Berzosa de Bureba, provincia de Burgos

Número: 5. Polígono: 4. Parcela: 252. Propietaria: Nieves Gómez Fernández. Superficie afectada: 0,2036 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 10. Polígono: 4. Parcela: 251. Propietario: Julio Bustos Goicoechea. Superficie afectada: 0,2460 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 11. Polígono: 4. Parcela: 250. Propietario: Idefonso Marroquín Amigo. Superficie afectada: 0,0023 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 12. Polígono: 4. Parcela: 245. Propietaria: Hermanos Bañuelos Achiaga. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 13. Polígono: 4. Parcela: 244. Propietaria: Juliana Pérez Moreno. Superficie afectada: 0,0065 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 14. Polígono: 4. Parcela: 243. Propietaria: Francisca Marroquín Martínez. Superficie afectada: 0,0052 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 15. Polígono: 4. Parcela: 242. Propietaria: Concepción Gómez Almendres. Superficie afectada: 0,0028 hectáreas. Clasificación: Secano.

Número: 16. Polígono: 4. Parcela: 260. Propietario: Gaudioso Olmo Fuente. Superficie afectada: 0,0202 hectáreas. Clasificación: Secano.

Paso a nivel, punto kilométrico 261,344, término municipal de Cabezón de Pisuegra, provincia de Valladolid

Número: 1. Polígono: 4. Parcela: 5.033. Propietario: RENFE. Superficie afectada: 0,0028 hectáreas. Clasificación: Improductivo.

Número: 2. Polígono: 5. Parcela: 5.005. Propietarios: Casiano Cañas Velasco y hermanos. Superficie afectada: 0,2518 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Número: 3. Polígono: 5. Parcela: 5.007. Propietario: ISASA. Superficie afectada: 0,0069 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Número: 4. Polígono: 5. Parcela: 22. Propietario: Lorenzo Alamo Hernández. Superficie afectada: 0,0376 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 5. Polígono: 5. Parcela: 63. Propietario: Carlos Carricajo Carbajo. Superficie afectada: 0,0017 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 6. Polígono: 4. Parcela: 15. Propietaria: María Antonia Revilla Valverde. Superficie afectada: 0,2417 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 7. Polígono: 4. Parcela: 5.011. Propietario: Hermanos «Mateo, Sociedad Anónima». Superficie afectada: 0,0560 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Número: 8. Polígono: 103. Parcela: 5.002. Propietario: RENFE. Superficie afectada: 0,0486 hectáreas. Clasificación: Improductivo.

Número: 9. Polígono: 103. Parcela: 5.003. Propietario: Luis Dávila Villalobos. Superficie afectada: 0,1245 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Paso a nivel, punto kilométrico 260,515, término municipal de Cabezón de Pisuegra, provincia de Valladolid

Número: 2. Polígono: 103. Parcela: 5.001. Propietario: Isaias del Val Recio. Superficie afectada: 0,1260 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 3. Polígono: 103. Parcela: 5.002. Propietario: RENFE. Superficie afectada: 0,9740 hectáreas. Clasificación: Improductivo.

Número: 4. Polígono: 103. Parcela: 5.003. Propietario: Luis Dávila Villalobos. Superficie afectada: 0,0190 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Paso a nivel, punto kilométrico 265,177, término municipal de Corcos del Valle, provincia de Valladolid

Número: 1. Polígono: 8. Parcela: 5.004. Propietario: Angel Zabal Jado. Superficie afectada: 0,2375 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 2. Polígono: 8. Parcela: 5.009. Propietario: Angel Zabal Jado. Superficie afectada: 0,2672 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 3. Polígono: 6. Parcela: 5.172. Propietario: Benito Callejo López. Superficie afectada: 0,0313 hectáreas. Clasificación: Regadío.

Número: 4. Polígono: 8. Parcela: 5.013. Propietario: Estado. Superficie afectada: 0,1320 hectáreas. Clasificación: Industrial.

Autoridades Portuarias

SANTANDER

Acuerdo por el que se otorga a la empresa Walon Ibérica una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a la empresa Walon Ibérica una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 30.000 metros cuadrados, situada en el espigón central de Raos, del Puerto de Santander, con destino a zona de aparcamiento de vehículos, instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos, e instalación de un depósito para el almacenamiento de productos petrolíferos, para usos propios no industriales. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 30.000 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Doce años.

El concesionario abonará a la Autoridad Portuaria de Santander el importe correspondiente al canon por vehículo transitado por las instalaciones de la concesión y que será de 563 pesetas unidad para los primeros 20.000 y de 433 pesetas unidad para los restantes.

Igualmente abonará, un canon de 1.000.000 de pesetas anuales, por el desarrollo de actividades industriales o comerciales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—78.532.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de emergencia de interconexión Peñarroya/Puerto Vallehermosa/La Cabezuela: Conducción desde la presa de La Cabezuela hasta la estación depuradora de Valdepeñas. Imposición de servidumbre

El acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1995, por el que se arbitran medidas extraordinarias ante la gravísima persistencia de la sequía, declaró de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de referencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios afectados por el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Torre de Juan Abad; a las trece horas, en el Ayuntamiento de Valdepeñas, y a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Torrenueva. No obstante lo anterior, si los afectados así lo solicitan, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—78.636-E.

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Resolución sobre convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave: 38-CC-2120. «Ensanche y reparación de obras de fábrica. CN-110 de Plasencia a Soria puntos kilométricos 33,800 y 39,900. Cabezuela del Valle y Jerte».

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Extremadura» de Cáceres; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología, con expresión de fecha y hora:

Ayuntamiento de Jerte: Día 15 de febrero de 1996, a partir de las doce treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titu-

laridad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Badajoz, 22 de diciembre de 1995.—El Ingeniero jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—78.662-E.

Información pública. Estudio informativo de clave EI-1-E-25.C.1.: «Autovía Ruta de la Plata, N-630 de Gijón al puerto de Sevilla, puntos kilométricos 625 al 687. Tramo: Mérida-Zafra. Subtramo: Variante de los Santos de Maimona»

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de diciembre de 1995, el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el artículo 34 de su Reglamento (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre «Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual puede ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y artículo 15 de su reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que todo el tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios informativo y de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y hora hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz, avenida de Europa, número 1, séptima planta, así como en los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez y Los Santos de Maimona (Badajoz).

Badajoz, 27 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio Regional de Actuación Administrativa, José Luis Risquete Benítez.—78.939.

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Variante de población. Carretera N-232, de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 458,750 al 455.040. Tramo: Variante de Tirgo». Clave: 23-LO-2730. Términos municipales de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)

Mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 1995, del ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1952 y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, es de aplicación a los efectos expresados, o dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a fin de que todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, calle Duques de Najera, número 49, 1.º, Logroño, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en los planos parcelarios de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse en los excelentísimos Ayuntamientos de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón y en las oficinas que a tal efecto ha dispuesto la Demarcación de Carreteras en la calle Marqués de Murrieta, 5-7, entp. B.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52-2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, para que comparezcan los propietarios y titulares afectados por los excelentísimos Ayuntamientos de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón, desde los cuales se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de diez a catorce horas, los días siguientes:

- Día 31 de enero de 1996, fincas números 1 a 25.
- Día 1 de febrero de 1996, fincas números 26 a 50.
- Día 2 de febrero de 1996, fincas números 51 a 75.
- Día 5 de febrero de 1996, fincas números 76 a 100.
- Día 7 de febrero de 1996, fincas números 101 a 125.
- Día 9 de febrero de 1996, fincas números 126 a 150.
- Día 12 de febrero de 1996, fincas números 151 a 175.

Día 14 de febrero de 1996, fincas números 176 a 200.

Día 16 de febrero de 1996, fincas números 201 a 225.

Día 19 de febrero de 1996, fincas números 226 a 249.

Día 21 de febrero de 1996, fincas números 250 a 270.

Tercero.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón y en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco» (edición Rioja), sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Logroño, 28 de diciembre de 1995.—El Ingeniero jefe, Fernando Hernández Alastuey.—78.722.

VALENCIA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, ha resuelto señalar el próximo día 16 de enero, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes; el día 17, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Duenos, en perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «29-V-4810. Actuaciones locales. Rectificación de curvas en los puntos kilométricos 251 al 252 de la CN-III de Madrid a Valencia y enlace, en el punto kilométrico 254, con la carretera de Venta del Moro. Tramo: Minglanilla-Caudete», provincia de Valencia. Las cuales han sido declaradas de urgencia por el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 313), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante», «Provincias» de Valencia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en las relaciones que figuran expuestas en los tabloneros de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá que aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 26 de diciembre de 1995.—El Ingeniero jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—78.871.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, ha resuelto señalar el próximo día 17 de enero, a partir de las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Villargodo de Cabriel, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran, a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «29-V-4800. Actuaciones locales. Tercer carril entre los puntos kilométricos 236.000 y 243.250. Enlace y varios. CN-III de Madrid a Valencia. Tramo: Minglanilla-Caudete». provincia de Valencia. Las cuales han sido declaradas de urgencia por el artículo 72, Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 313), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Provincias» de Valencia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en las relaciones que figuran expuestas en los tabloneros de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso, Valencia; los cuales podrán concurrir el acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 26 de diciembre de 1995.—El Ingeniero jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—78.882.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/jp-94/1018124)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 3, solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre

Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre Régimen de Autorización, Ampliación y Traslado de Industrias; los Reglamentos Técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: FS/jp-94/1018124.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, dos circuitos, seis conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,120 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la arqueta de conexión, en la línea de enlace de la ET-43 a la ET-44, situada en el cruce de las calles Sant Félix con la calle Joaquim Jordà, y final en dos celdas de línea de la ET-68 Les Còmiques, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-68 «Les Còmiques», situado en la calle Lleida, número 8, construcción interior subterránea de obra civil, con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, transformador de potencia en seco de 250 KVA (ampliable a 1.600 KVA) y relación de transformación de 25.000/380-220 V, equipado con protectores de sobreintensidad, sobretensión, sobre calentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: La ampliación y la mejora de la red de distribución a 25 KV para el suministro eléctrico en el término municipal mencionado.

Presupuesto: 2.290.000 pesetas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario, ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía, en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 31 de octubre de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—78.469

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos de Tarifa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle M. Velasco Pando, sin número, polígono industrial, carretera Amarilla, 41007 Sevilla.

Lugar de la instalación: Sierra Fates.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación: TA-2. Potencia nominal: 21 Mw.

Número de máquinas a instalar: 70. Potencia instalada: 21 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 metros, diámetro 44 rpm y generador asincrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 rpm, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V conductor RV 0,6/1 KV al centro de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 KVA; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 kV, conductor RHV de 18/30 KV AL.

Subestación transformadora: 20/66 KV de 25 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.326.940.

Número de expediente AT: 3.395/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—77.987.

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente, incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos de Tarifa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle M. Velasco Pando, sin número, polígono industrial, carretera Amarilla, 41007 Sevilla.

Lugar de la instalación: Puerto Bolonia.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación: TA-4.

Potencia nominal: 20 MW.

Número de máquinas a instalar: 68.

Potencia instalada: 20,4 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300; tripala de 30 metros de diámetro; 44 revoluciones por minuto y generador asincrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 revoluciones por minuto, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V, conductor RV 0,6 KV, AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 kVA; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 KV, conductor RHV de 18/30 KV, AL. Subestación transformadora: 20/66 KV, de 20 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 2.813.149.200 pesetas.

Número de expediente AT: 3.397/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en plaza de España, número 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—78.439.

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente, incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos de Tarifa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle M. Velasco Pando, sin número, polígono industrial, carretera Amarilla, 41007 Sevilla.

Lugar de la instalación: Arroyo Viñas.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación: TA-6.

Potencia nominal: 20 MW.

Número de máquinas a instalar: 67.

Potencia instalada: 20,1 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300; tripala de 30 metros de diámetro; 44 revoluciones por minuto y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 revoluciones por minuto, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V, conductor RV de 0,6/1 KV AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 kVA.; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 KV, conductor RHV de 18/30 KV AL.

Subestación transformadora: 20/66 KV de 20 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.015.583.800.

Número de expediente AT: 3.399/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, número 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—78.438.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales

VALENCIA

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y

en el periódico «Diario Levante», anuncio detallado de la solicitud formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima» de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica aérea a 132 KV, con origen en la S. T. Eliana y final en la S. T. Villamarchante, en la provincia de Valencia.

Valencia, 18 de diciembre de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—1.201-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Declaración de demasia

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que a petición de «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», se inicia el expediente de declaración de demasia a la concesión de explotación número 1.135, nombrada «Los Damianes», sita en el término municipal de Almansa, de 24 hectáreas de superficie, demarcada según legislaciones mineras anteriores.

Esta demasia se compone del terreno comprendido entre el perímetro de la concesión citada y el de las tres cuadrículas interesadas por el mismo con la designación siguiente:

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	1° 02' 40"	38° 53" 20"
2	1° 01' 40"	38° 53" 20"
3	1° 01' 40"	38° 53" 00"
4	1° 02' 40"	38° 53" 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 1 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—78.534.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SABADELL

En cumplimiento del acuerdo municipal del día 29 de noviembre pasado, por el que se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta de la unidad de actuación número 54, se

somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que disponen los artículos 189 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente estará expuesto al público en la Sección de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (calle del Sol, número 1, quinta planta, días laborables, excepto sábados, por la mañana, de nueve a catorce horas). Dentro del plazo establecido, los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en particular, en lo referente a la titularidad y valoración de los respectivos derechos.

En tanto que algunos de los titulares de los derechos relacionados en el proyecto de expropiación son desconocidos y se ignora el lugar de notificación, conforme a lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación a través del presente edicto:

Finca 1.—Titular: Don Juan Naya Durán. Cargas: Censo a favor de don Ignacio, don Guillermo, don Francisco, doña Carmen y doña Mercedes de Puig de Pallejá y de doña Francisca Javiera y don Luis Soler del Puig, en la proporción de una sexta parte indivisa a cada uno de los cinco primeros y la restante sexta parte indivisa, la tercera y cuarta en usufructo, por mitad, y las dos últimas en nuda propiedad, por mitad.

Finca 2.—Titular: Don Alejandro Garriga Iglesias, doña María Quiroga Vázquez y don Carlos López López, en la proporción de una tercera parte indivisa cada uno de ellos. Cargas: Censo a favor de don Ignacio, don Guillermo, don Francisco, doña Carmen y doña Mercedes de Puig de Pallejá y de doña Francisca Javiera y don Luis Soler del Puig, en la proporción de una sexta parte indivisa a cada uno de los cinco primeros y la restante sexta parte indivisa, la tercera y cuarta en usufructo, por mitad, y las dos últimas en nuda propiedad, por mitad.

Sabadell, 13 de diciembre de 1995.—El Teniente de Alcalde del Área de Territorio, Antoni Sorolla i Edo.—78.528.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Matia Carmen Abad Martínez, expedido por el Ministerio, en Madrid el 23 de abril de 1977, registrado en el folio 110, número 4.157, del MEC y folio 120, número 567 de la Facultad de Medicina (Universidad de Barcelona), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 20 de diciembre de 1995.—78.524.